



Lcdo. Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

32

DECRETO ALC. N° 32 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2305 del 16 de Agosto de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Marjorie Viviana Ovalle Mella, para que efectúe labores como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Marjorie Viviana Ovalle Mella, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde que solicita el nombramiento a contrata de doña Majorie Viviana Ovalle Mella, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2023.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **MARJORIE VIVIANA OVALLE MELLA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Curso aprobado de Secretariado Contable con mención en Computación, para efectuar funciones como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Paguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTENSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MAL/GMG/VVS/IVR/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos